

## ASUNTO: DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA SOLICITUD DE RECTIFICACIÓN POR FUGA

La **solicitud** de rectificación deberá presentarse por escrito, utilizando alguna de las vías que se señalan en el art.16.4 de la Ley 39/15, cualquier registro oficial, electrónico u oficinas de correos, así como cualquier otro que establezca la legislación vigente.

En la misma se deberá indicar un domicilio de notificación, una mención expresa sobre la rectificación del recibo solicitado, así como señalar toda la información solicitada.

El escrito de solicitud deberá acompañarse de la siguiente **documentación**:

- 1º. *Copia de las facturas pagadas o pendientes de pago, afectadas por la solicitud de rectificación presentada.*
- 2º. *Certificación de la empresa suministradora en la que se reflejen los consumos, para cada periodo facturado, realizados en el suministro afectado por la fuga en los tres años anteriores a la misma (como mínimo será necesario un año de consumo real, para poder calcular la media de consumo)*
- 3º. Se deberá acreditar el momento en que se procedió a la reparación de la fuga invocada como causa del aumento de consumo, así como copia de la factura o justificante de la reparación de la fuga, en el que quede constancia de la dirección dónde se ha realizado la reparación, que deberá coincidir con la de suministro.